

**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1909

SANTIAGO, 02 AGO. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que, la solicitud presentada por Apurahal Vásquez Grace Susana Transportes Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Radio Taxi Grace Vip E.I.R.L., mediante Ingreso N° 28055, cumple con las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

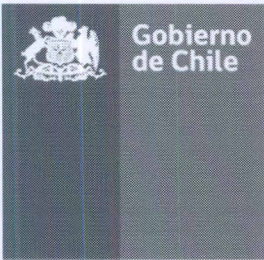
1°.- Autorícese a Apurahal Vásquez Grace Susana Transportes Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Radio Taxi Grace Vip E.I.R.L., para prestar Servicio de Transporte Privado Urbano, Rural e Interurbano con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
DGVV-98	Minibús	2011	9	Apurahal Vásquez Grace Susana Transportes Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Radio Taxi Grace Vip E.I.R.L. Banco De Chile
DBWX-60	Minibús	2011	9	

2°.- La autorización conferida tendrá carácter de General.

3°.- Conjuntamente con la presente resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004, citado en el visto.

4°.- En caso de modificación de cualquiera de los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a la modificación.



5º.- Notifíquese la presente resolución a Apurahal Vásquez Grace Susana Transportes Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Radio Taxi Grace Vip E.I.R.L., representada legalmente por doña Grace Susana Apurahal Vásquez, con domicilio en Las Clevelinas N° 12513, comuna de El Bosque.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

APP/has

Ing N° 28055